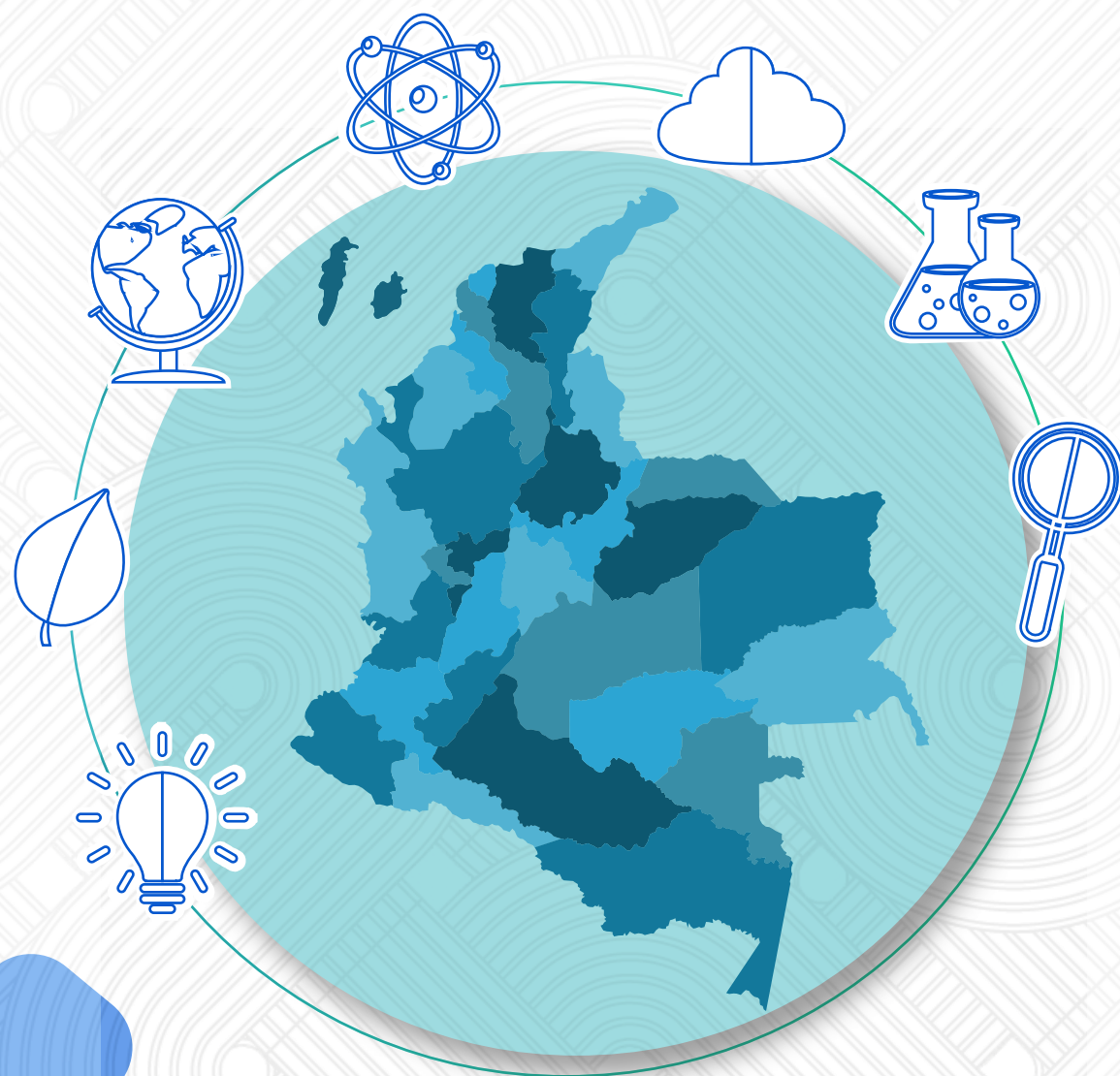




El conocimiento  
es de todos

Colciencias



# GUÍA PARA LA DEFINICIÓN DE RETOS DEL DESARROLLO REGIONAL



Gestión Territorial

## Siglas



<b>ACTI:</b>	Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>CODECTI:</b>	Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>CTel:</b>	Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>FCTel:</b>	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>OCAD:</b>	Órgano Colegiado de Administración y Decisión
<b>PAED:</b>	Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en CTel
<b>SGR:</b>	Sistema General de Regalías
<b>SNCTI:</b>	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>TDR:</b>	Términos de Referencia

# 1. Nuevo esquema del Fondo de CTel del SGR.

A partir del Acto Legislativo 04 de 2017, reglamentado mediante la Ley 1923 y el decreto 1467 de 2018, se definió una nueva estructura para acceder a los recursos del Fondo de CTel del Sistema General de Regalías.



Para elaborar el Plan Bienal de Convocatorias, los CODECTI deben definir los retos del desarrollo regional y proponer los porcentajes de inversión de los recursos disponibles por línea programática.



El Plan Bienal debe ser presentado al OCAD del Fondo de CTel a más tardar el 30 de marzo de 2019 para su aprobación.

Para participar en la convocatoria, pueden presentar propuestas y ejecutar los proyectos:

- Las entidades que cuenten con reconocimiento vigente por parte de Colciencias.
- Las entidades que han sido reconocidas por otros entes del Gobierno Nacional y cuyo reconocimiento ha sido homologado previamente por Colciencias para fines de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Las entidades públicas, territoriales y privadas que hayan realizado actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte de Colciencias, cumplen los criterios de idoneidad y trayectoria específicos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.



## 2. El papel del CODECTI en este esquema.

Los CODECTI juegan un papel fundamental en el nuevo esquema del Fondo de CTel del SGR, dado que definen o identifican los retos de desarrollo regional, con base a lo establecido en el PAED vigente.

**Recuerde:** los retos son las oportunidades más promisorias o los problemas más relevantes que se deben aprovechar o resolver en el territorio. Se deben definir considerando los aspectos o situaciones que afectan a los diferentes sectores en el departamento o la región y que se pueden o se pretenden cambiar o mejorar.

El reto debe ser definido de manera concisa, con el fin de identificar el desafío que tiene el territorio en CTel, de acuerdo con los focos del PAED.

La definición de los **retos** del desarrollo regional debe enmarcarse **en los focos** priorizados en los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación (PAED) vigentes y **en las líneas programáticas** establecidas en el Manual de Clasificación de la Inversión Pública para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### Líneas programáticas

#### Focos

#### Reto

R 1  
R 2  
R 3  
R 4

F 1  
F 2  
F 3  
F 4  
F 5

L 1  
L 2  
L 3  
L 4  
L 7  
L 8  
L 9

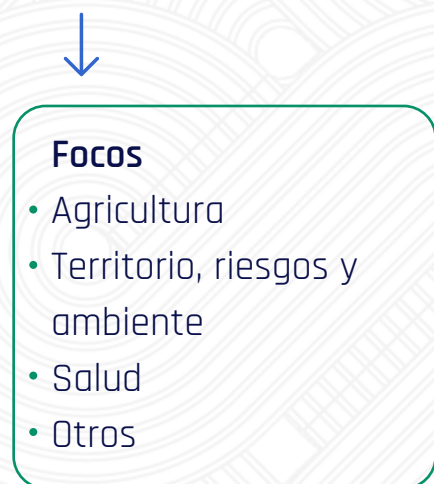
## Para tener en cuenta:



En la **identificación o definición de los retos**, los CODECTI deben considerar los procesos de planeación local y regional, el Plan Nacional de Desarrollo, las políticas públicas en materia de CTel, las agendas integradas de competitividad, ciencia, tecnología e innovación, el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario (PECTIA) y demás planes o agendas sectoriales de CTel.

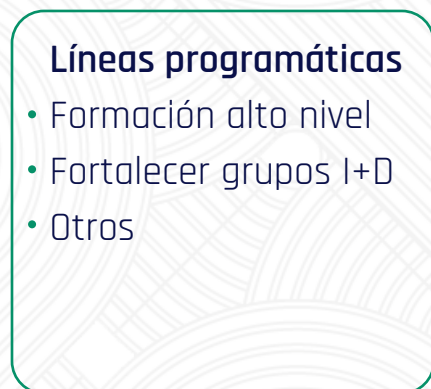
## Para la definición de los retos del desarrollo regional:

CODECTI  
PAED



¿Qué se tiene?

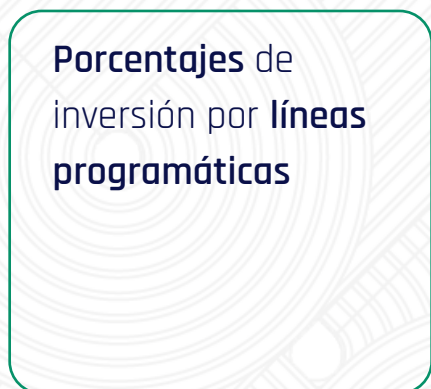
¿Qué se identifica?



¿Qué se establece?



¿Qué se propone?



¿Para cuándo?



Acta del  
CODECTI

Remitir a Colciencias con la definición de los **retos** y la propuesta de distribución **porcentual** de los recursos de inversión por línea programática.

Plan Bienal de  
Convocatorias

## ¿Qué y cuáles son los focos temáticos?

Los **FOCOS TEMÁTICOS** corresponden a las áreas priorizadas para el departamento y el Distrito Capital, que orientan las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con la visión estratégica establecida en los PAED. (Decreto 293 de 2017).



**Algunos FOCOS  
identificados en los PAED son:**

- Agricultura - Agroindustria
- Salud
- Medio ambiente
- Turismo
- Biodiversidad
- Minero-Energético
- Educación
- Social-Humano-Cultural
- TICs
- Energía Renovable
- Logística
- Industria y servicios
- Recursos del océano e Hídricos
- Transporte-Multimodal-Marítimo-Fluvial

## ¿Qué y cuáles son las líneas programáticas?

Las **LÍNEAS PROGRAMÁTICAS** se refieren a aquellas tipologías de los presupuestos públicos a nivel nacional y territorial con las que se clasifican las inversiones de Ciencia, Tecnología e Innovación, las cuales desarrollan la visión estratégica y los focos temáticos definidos en los PAED. (Decreto 293 de 2017).

En general, las líneas programáticas pueden enmarcarse en las tipologías y subtipologías definidas en la Guía Sectorial de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación:

Consulte la guía aquí:

<https://www.colciencias.gov.co/portafolio/gestion-territorial/guia-sectorial/cartilla>



## Algunas LÍNEAS PROGRAMÁTICAS identificadas son:

- Investigación básica
- Desarrollo Experimental
- Creación de Centros de Investigación
- Formación Doctoral
- Fortalecimiento Centros de Desarrollo Tecnológico
- Creación Centros de Ciencia
- Spin-off y start-up
- Innovación de Proceso
- Apropiación Social de la CTel

Para reportar la información de los RETOS DEL DESARROLLO REGIONAL, se debe identificar el foco temático al que pertenecen y asociarlos a la línea o líneas programáticas, de acuerdo con lo definido en el PAED.



### 3. ¿Qué debe entregar el CODECTI?

Después de definir o identificar los retos del desarrollo regional enmarcados en los focos y líneas estratégicas incluidas en el PAED vigente, El CODECTI debe proponer los porcentajes de inversión de los recursos disponibles por línea programática y remitir esta información a la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de CTel (Colciencias) a más tardar el 31 de enero de 2019.



De no ser remitida la información por parte del CODECTI dentro del plazo señalado, corresponde a la Secretaría Técnica elaborar y presentar para aprobación del OCAD del Fondo de CTel los retos de desarrollo regional y el porcentaje del saldo de recursos disponibles para la aprobación de proyectos, en base al PAED vigente.

La información debe ser consolidada a partir de los retos, identificando las líneas programáticas y los focos.

Retos enmarcados en líneas programáticas



Retos enmarcados en Focos



### PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN POR LÍNEA PROGRAMÁTICA

Líneas	L 1	L 2	L 3	L 4	L 5	L 6	L 7	L 8	L 9	L 10	L 11	L 12	L 13	Focos
RETO 1	X		X											Agua y biodiversidad; M
RETO 2						X		X						Agroindustrial
RETO 3		X												Energías alternativas
RETO 4			X		X									(...)
RETO 5				X										(...)
Asignación por línea	15%	25%	25%	10%	10%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Total asignación por línea: 100%



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

Colciencias



# GUÍA PARA LA DEFINICIÓN DE RETOS DEL DESARROLLO REGIONAL



[www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)